



**NOTA INFORMATIVA SOBRE EL ABONO DEL 2º TRAMO DE LA PAGA
EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 (70 días o el 38,25%)**

Conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10/02/2016, sobre medidas necesarias para la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, al **personal docente no activo y jubilado** entre el 01/09/2012 y el 01/02/2016 se le abonarán de oficio en la nómina de febrero las cantidades que le correspondan.

Dado el tiempo transcurrido en la mayoría de los casos desde el cese como personal activo es preciso garantizar que dicho abono se realiza en la cuenta bancaria correcta, para ello, **todo el personal afectado debe actualizar o confirmar sus datos bancarios en el Portal Educativo Educarm.**

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Acceso a la Zona Privada del Portal Educativo Educarm mediante los códigos de usuario y contraseña que tienen asignados (Estos códigos son los mismos que disponían cuando se encontraban en activo)
2. Entrar en “Modificar Datos Personales”
3. Actualizar, si es necesario, los 24 dígitos del código bancario IBAN.
4. Pulsar siempre la opción “Guardar”, incluso cuando no se hayan realizado modificaciones (con esta acción se está confirmando el IBAN mostrado).

Dado que la nómina correspondiente al mes de febrero se cierra el día 18 del mes, la actualización se debería realizar **antes de las 24 horas del día 17 de febrero de 2016.**

En Murcia, 11 de febrero de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís